



TEMUCO 23 AGO. 2018

**RESOLUCION EXENTA 2072**

VISTOS: Los DFL de Educación Nºs 17 y 156 de 1981, y

D.U. Nº0314 de 2010.

#### CONSIDERANDO

El acuerdo del Consejo Académico en sesión ordinaria Nº 228 de fecha 12 de julio de 2018, en orden de modificar el Reglamento de Sistema de Admisión para las Carreras de Pregrado de la Universidad de La Frontera, con el objeto de incorporar dos nuevas vías especiales de admisión: desempeño destacado Bachillerato Internacional –IB Y Mi Carrera y mi futuro

#### RESUELVO

**1º) MODIFÍCASE** Resolución Exenta Nº 4182 de 2017, que fijó texto refundido del Reglamento de Sistema de Admisión para las Carreras de Pregrado de la Universidad de La Frontera, en la forma que indica:

#### EN EL TÍTULO III SISTEMAS DE ADMISION ESPECIAL A LAS CARRERAS DE PREGRADO, PÁRRAFO I, DISPOSICIONES GENERALES:

➤ Sustitúyase el artículo 8º, por el siguiente:

Artículo 8º La Universidad de La Frontera ofrece ingreso por las siguientes vías especiales de admisión a sus carreras de Pregrado:

1.- Sistema de Admisión Especial en coordinación con el Sistema de Admisión Regular.

1.a Ascendencia Indígena

1.b Desempeño Destacado en el Deporte

1.c Desempeño Destacado en el Arte

1.d Desempeño destacado en Interpretación Musical.

1.e Desempeño Destacado PROENTA-UFRO

1.f Desempeño Destacado Bachillerato Internacional- IB

1.g Sistema de Admisión Especial establecido por el Consejo de Rectores o MINEDUC.

2.- Sistema de Admisión Especial para personas con estudios de Nivel Superior.

2.a Graduados o titulados de pregrado

2.b Traslado de carrera de una Institución de Educación Superior

3.- Sistema de Admisión Especial a las carreras Regulares de Pregrado

3.a Situación de Discapacidad

3.b Estudios en el Extranjero Equivalentes a la Enseñanza Media Chilena

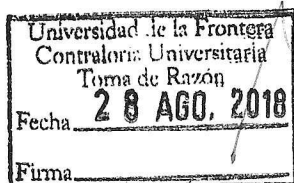
3.c Experiencia Laboral Acreditada

3.d Mi Carrera, mi futuro

3.e Convenios suscritos por la Universidad de La Frontera con organismos públicos o privados.

4.- Sistema de Admisión Especial para Carreras Técnicas

**SUSTITÚYASE EL TÍTULO LETRAS B, C, D Y E SISTEMA DE ADMISIÓN ESPECIAL DESEMPEÑO DESTACADO EN EL DEPORTE, EN EL ARTE, EN INTERPRETACION MUSICAL, PROENTA-UFRO, POR EL SIGUIENTE:**



**LETRAS B, C, D Y E SISTEMA DE ADMISIÓN ESPECIAL DESEMPEÑO DESTACADO EN EL DEPORTE, EN EL ARTE, EN INTERPRETACION MUSICAL, PROENTA-UFRO, BACHILLERATO INTERNACIONAL-IB**

➤ Sustitúyase los artículos 19° y 20°, por los siguientes:

**Artículo 19º** En la oferta académica anual, con la aprobación de la Facultad, cada carrera podrá establecer cupos para Desempeño Destacado en sus cinco áreas, de manera general o específica.

**Artículo 20º** Podrá postular a una vacante por Desempeño Destacado en una de las cinco áreas, la persona que haya cumplido con todas las etapas previstas en el Sistema de Admisión Regular y cumpla además con los siguientes requisitos:

- Ser egresado de la promoción del año o promoción anterior de la Enseñanza Media.
- Haber postulado a la carrera en las tres primeras preferencias en el Sistema de Admisión Regular, y estar en la lista de espera en la misma carrera.
- Completar y presentar formulario de postulación en la Dirección de Registro Académico Estudiantil en la fecha establecida en el Calendario de Admisión Especial. En dicho formulario se debe anexar toda la documentación solicitada.
- Haber cumplido con los requisitos establecidos, según Desempeño Destacado al que postula, con lo indicado en los artículos 21, 22, 23, 24, 25.

➤ Incorpórese un nuevo Artículo 25°, pasando el actual Artículo 25° a Artículo 26°, y así sucesivamente:

**Artículo 25º** Para postular a una vacante por Desempeño Destacado Bachillerato Internacional-IB, el interesado debe cumplir además los siguientes requisitos:

- Obtener puntaje ponderado igual o mayor al 80% del último seleccionado en la carrera a la que postula en el proceso de Admisión Regular.
- Acreditar promedio de notas de enseñanza media mayor o igual a 5.8.
- Haber egresado de un establecimiento de la Asociación Chilena de Bachillerato Internacional.
- Haber aprobado el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional con 24 puntos mínimos.

**Artículo 26º** Se convocará a formalizar la matrícula al postulante que cumpla con los requisitos establecidos para la Admisión Especial Desempeño Destacado en el Deporte, Artístico, Interpretación Musical, PROENTA\_UFRO o Bachillerato Internacional-IB siendo seleccionado el postulante con el mayor Puntaje Ponderado obtenido en el Sistema de Admisión Regular, hasta completar las vacantes.

Si el postulante ya hubiere formalizado su matrícula por la Admisión Especial, y es convocado en la segunda etapa del proceso de Admisión Regular (lista de espera), libera la vacante de Admisión Especial y se formaliza su matrícula en Admisión Regular.

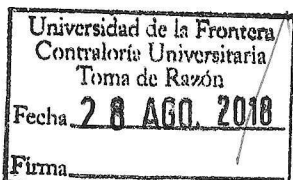
El estudiante que ingrese a alguna carrera por el Sistema de Admisión Especial Desempeño Destacado en el Deporte o Desempeño Destacado Artístico, podrá participar en competencias o concursos de excelencia en el deporte o las artes, cuando la Universidad de La Frontera requiera ser representada en estas. No podrá participar representando a otra Institución de Educación Superior.

**EN EL TÍTULO IV, SISTEMA DE ADMISIÓN ESPECIAL A LAS CARRERAS REGULARES DE PREGRADO.**

➤ Sustitúyase el actual artículo 44°, por el siguiente:

**Artículo 44º** Tienen derecho a postular a la Universidad de La Frontera a las carreras regulares, por Sistemas de Admisión Especial, las personas que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- Estudios en el extranjero equivalentes a la enseñanza media chilena
- Experiencia laboral acreditada.
- Discapacidad.
- Mi carrera, mi futuro.



- Pertener a un organismo público o privado con los cuales la Universidad de La Frontera haya suscrito un convenio.

- Incorpórese un nuevo Artículo 49°, pasando el actual Artículo 49° a Artículo 50°, y así sucesivamente:

Artículo 49º Podrán postular por la vía de admisión especial “Mi carrera, mi futuro”, la persona que esté bajo la protección del estado, dictaminada por el Tribunal de Familia y que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser egresado de la promoción de la enseñanza media o de la promoción del año anterior.
- Haber rendido la PSU
- Haber postulado y resultar preseleccionado en el sistema de becas y créditos del MINEDUC en el proceso actual.
- Haber sido residente en forma continuada en hogares de acogida de la región de la Araucanía cuatro años o más.
- Realizar entrevista y/o rendir pruebas ante una comisión solicitada por la Dirección de Registro Académico Estudiantil que evalúe el cumplimiento de requisitos académicos según carrera a la que postula.

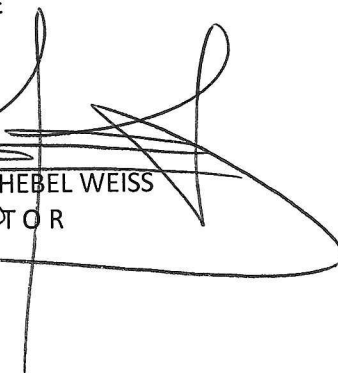
- Sustitúyase el actual artículo 51°, por el siguiente:

Artículo 51º Las solicitudes de los postulantes con Experiencia Laboral Acreditada, con Discapacidad o “Mi carrera, mi futuro” serán analizadas por la Dirección de Registro Académico Estudiantil, quien solicitará a la Dirección de Carrera o Escuela respectiva un informe en el cual se indique la pertinencia de aceptar o no la solicitud del postulante.



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
Secretario General  
PLINIO DURAN GARCIA  
SECRETARIO GENERAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
RECTOR  
EDDARDO HEBEL WEISS  
RECTOR

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Invest. y Postgrado
- Vicerrectoría de Adm. y Finanzas
- Secretaría General
- Contraloría Universitaria
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Secretarios de Facultad
- Directores de Instituto
- Directores de Sedes
- Directores Administrativos
- Directores de Dptos.
- Directores de Carreras
- Directores de Pregrado de Facultad
- Directores de Postgrado e Investig. de Facultad
- Jefes de Oficina
- Jefes de Sección
- Jefes de División
- Sra. Alicia Castro (Dir. Informática)

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA |              |
| Contraloría Universitaria  |              |
| TOMA DE RAZÓN INTERNA      |              |
| Recepción Legalidad        | 28 AGO. 2018 |
| Recep. Contralor Interno   | 28 AGO. 2018 |
| Fecha T Razon              | 28 AGO. 2018 |
| Firma                      |              |